

oficio del M^o mayor vióse un oficio del Sr. D. Fr. Diego de Lope
sob. necesidad en q^{ue} se hallan los Pobres y otros en q^{ue} se hallan los Pobres
de la Carcel. y en q^{ue} se hallan los Pobres y otros en q^{ue} se hallan los Pobres
de la Carcel, expresos por este motivo a recu-
sos desagradables, si en conato y enidad de di-
gencias e ideas no lo hubiere evitado socorrien-
do los por quantos medios por impreciables ay
necesidad y no poder suplir mas de un papeo
bolillo, por lo que invita el animo de esta
Cidad para que ala mayor brevedad se
facilite el resto de la dignacion se proprio
con lo demas que contiene: entendiéndose por
la misma Alvará: se le contesto manifiesta-
mente no se está deviendo mas q^{ue} q^{ue} ni en
to en q^{ue} se lo que está señalado por ley tam-
y cuya copia no deve entregarse hasta fin
del año actual; pero que respecto ala urgen-
cia lo hará con antelacion luego que en-
sobre solicitud de non canales en la Depositaria de proprio
de honor y contra las calidades del año 806
Los Sres. D. Lino Parria Campeno, y D.
Pedro Ant. Gomez Procuradores Sincos yral
y Personeros dieron cuenta a esta Ciudad q^{ue}
por el Sr. del Sr. D. Pedro Motta se le
habia hecho saber cierta providencia pue-
ta en el tribunal del Sr. Alcaide mayor
a solicitud de non. Tomas y otros fabrican-
tes de pan de Azúcar y franceses relativos
a justificar varios extremos contra la cali-
cación que se estableció en el año de mil ocho-
cientos seis segun el papel o copia de esta pro-
videncia que en el acto presentam. Entendiéndose
por este Ayuntamiento acordado queda en su
inteligencia.

